

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4797 / 2009.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 4685/2009 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la llustre Municipalidad de Zapallar y don Miguel Salgado Rojas, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

- APRUEBASE contrato suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2009, por esta Corporación Edilicia y don 10 MIGUEL SALGADO ROJAS, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en Calle
- 2° ·El prestador deberá ejecutar la prestación de "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICÓS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- 3° La llustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados de la siguiente manera:
 - a) La suma mensual de \$ 174.340.- (Ciento setenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
 - Por cada servicio adicional, efectuado por el prestador, contabilizado cronológicamente en un día de servicio, a solicitud de la unidad Técnica, la llustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador la suma de \$ 9.777.- (Nueve mil setecientos setenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

ALCALDE

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)

4٥ - El presente contrato regirá desde el día 01 de Enero del 2010 hasta el 30 de Junio del año 2010. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.

5° IMPUTESE el gasto al item: 215.21.04.004.002.001: Limpieza Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

A. DAD OF MUNICIPAL GIANTONIO MOLINA DAINE

C: CONTRATOS 2010 / Limpiera Comunal / D.A. Nº 4797.09 Miguel Salgado Rojas.

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

DEPTO, DE ADM, Y FINANZAS. 1.-

DEPTO DE RECURSOS HUMANOS 2 -

INTERESADO

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL